VO L

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 35444

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 33/2011 "ADQUISICIÓN DE ASCENSORES", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.-

Asunción, 29 de agosto de 2011

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 3551 de fecha 25 de agosto de 2011, presentado por el Economista José López Pistilli, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo eleva los antecedentes del proceso efectuado por la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 33/2011 para la *"ADQUISICIÓN DE ASCENSORES"*;

Que, según acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 220999 de fecha 08 de agosto de 2011, han presentado ofertas las empresas: INELEC S.A. y COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.;

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del acta de evaluación de ofertas, de fecha 19 de agosto de 2011, en cuyo texto pertinente expresa: *"...Por todo lo expuesto se recomienda: 1) **Desestimar** la oferta presentada por la firma **INELEC S.A.**, por no contar con la antigüedad mínima exigida en el PBC, de 10 años, de conformidad al Decreto Nº 21909/03, artículo 60, numeral 5. 2) **Adjudicar** la Licitación Pública Nacional –SBE- Nº 33/2011 para la "ADQUISICIÓN DE ASCENSORES", a la firma oferente, **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.**, con RUC Nº 80004169 - 0, por ser la oferta solvente más baja, de conformidad al Decreto Nº 21909/03, artículo 63, conforme al siguiente detalle: Ítem 1, Ascensores para personas, cantidad 4, precio unitario (IVA Incluido) Gs. 226.500.000, precio total (IVA Incluido) Gs. 906.000.000. 3) **Comunicar** al Sr. Ministro de Educación y Cultura el resultado de la Evaluación de la referida Licitación..."*;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RICARDO COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

Que, este Ministerio cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta Contratación, proveniente de los fondos asignados a este Ministerio por Ley de la Nación Nº 4.249/11 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011"* reglamentada por el Decreto Nº 6071/11; específicamente, dichos rubros se encuentran disponibles en el Objeto del Gasto 530 FF 10;

Que, la adjudicación propuesta por el comité de evaluación se adecua en su totalidad al artículo 28 de la Ley 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*", concordante con el artículo 63 del Decreto N° 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

Que el Artículo 91 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura".*

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 33/2011 para la *"ADQUISICIÓN DE ASCENSORES"*, del Ministerio de Educación y Cultura, a la firma COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L., conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Bien/Servicio	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Ascensores para personas	4	226.500.000	906.000.000
TOTAL (Guaraníes IVA incluido)				906.000.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RICARDO COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 35444

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 33/2011 "ADQUISICIÓN DE ASCENSORES", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.-

2°.- **APROBAR** el acta de evaluación de ofertas presentado por el Comité de Evaluación de fecha 19 de agosto 2011.

3°.- **SUSCRIBIR** el Contrato respectivo.

4°.- **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA * MINISTRO *

Ciudadano Dr. phil. Luis Alberto Riart Montaner
MINISTRO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA * Secretaría General *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RICARDO COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura